UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 33/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 2.021" con ID Nº: 391.646"

Encarnación, 28 de septiembre de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 2.021" con ID Nº: 391.646"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, la **Resolución REC Nº 206/2.021**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y el **ID Nº 391.646** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL, FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, ALBERTO C. ARRÚA TORREANI, JORGE A. CARDOZO GIMÉNEZ, RODOLFO AYALA PELZER**, dentro del plazo y horarios establecidos por las disposiciones legales.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato **Abierto**, por montos **mínimo y máximo,** hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas:

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) ANIBA SA, Lote I,** por la suma total de **Gs. 49.002.309** (Guaraníes cuarenta y nueve millones dos mil trescientos nueve); **Lote II,** por la suma total de **Gs. 16.217.106** (Guaraníes diez y seis millones doscientos diez y siete mil ciento seis); **Lote III,** por la suma total de **Gs. 16.259.871** (Guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno), totalizando en la suma de **Gs. 81.479.286** (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y seis); **2) ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, con **C.I.N° 1.706.456, Lote I,** por la suma total de **Gs. 49.000.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones); **Lote II,** por la suma total de **Gs. 17.000.000** (Guaraníes diez y siete millones); **Lote III,** por la suma total de **Gs. 21.000.000** (Guaraníes veintiún millones), totalizando en la suma de **Gs. 87.000.000** (Guaraníes ochenta y siete millones); **3) SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL, Lote I,** por la suma total de **Gs. 46.085.519** (Guaraníes cuarenta y seis millones ochenta y cinco mil quinientos diez y nueve); **Lote II,** por la suma total de **Gs. 17.182.422** (Guaraníes diez y siete millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós); **Lote III,** por la suma total de **Gs. 17.227.732** (Guaraníes diez y siete millones doscientos veintisiete mil setecientos treinta y dos), totalizando en la suma de **Gs. 80.495.673** (Guaraníes ochenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Observación Legal asentada en el Acta de Apertura de Sobres por los oferentes.

Que, en primer lugar es importante aclarar que la observación asentada por uno de los oferente, en el Acta de Apertura de Sobres **referente a la presentación** de un sólo sobre **"original"** por la empresa **(ANIBA SA)**; en el PBC se ha solicitado un sobre original y una "Copia"; no obstante ante esta cirunstancia el Comité de Evaluación, no procede a solicitar vía nota la copia, considerando que con el original se pudo realizar el análisis en forma exhaustiva, es decir fue susceptible de arribar a una plena evaluación del contenido de la oferta, sin ningún inconveniente; por lo que consideramos que el oferente cumple con la finalidad del PBC, en ese sentido, distinto estudio requeriría en caso de que la carpeta no presentada fuese el **"original".**----------

En cuanto a la observación en relación a la amonestación a la Empresa San Blás Construcciones SRL, como parte de la función del Comité de verificar en la página habilitada para el efecto por la DNCP, todas las cuestiones referente a las inhabilidades de los oferentes; ciertamente la Empresa de referencia,cuenta con una amonestación por falta leve; que en la página misma reza lo siguiente: ***"...esta sanción no le impide seguir contratando con el Estado…"***, el reporte impreso se agrega a la carpeta principal.----------

Así mismo, en cuanto a las observaciones referente compromisos contractuales, patente profesional del MOPC, no ha sido solicitado en el PBC; en cuanto a la **capacidad técnica, financiera entre otros aspectos ilustrados en el Acta,** serán verificados en la etapa correspondiente, según los términos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. Certificado de Producto y de Empleo Nacional y Margen de Preferencia Local.

Que, en cuanto a la inscripción ante el Ministerio de Industria y Comercio, todas las empresas oferentes han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional, para el presente llamado; quedando todas las empresas en igualdad de condiciones.
En relación al margen de preferencia local; la única empresa que tiene domicilio fuera del territorio departamental de la convocante, específicamente en el Municipio de Villa Elisa, según formulario de oferente acompañado; y el informe impreso del SIPE, que se agrega a la carpeta principal; es la empresa **ANIBA SA,** que al aplicar el porcentaje referente al margen de preferencia local, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su oferta ha sido desplazada en el último lugar en los Lotes **(I y II)** y en **segundo lugar en el Lote III**; en relación a las empresas oferentes en orden de cotización más baja; se ilustra a continuación:

Oferta de ANIBA SA:
a) **Lote I: Gs. 49.002.309 (Más 10% Por aplicación de margen de preferencia local: 53.902.540)**; incluso sin aplicación del margen de preferencia local es la más alta.
b) **Lote II: Gs. 16.217.106 (Más 10% Por aplicación de margen de preferencia local: 17.838.817),** por aplicación del margen de preferencia local se desplaza la oferta al último lugar de cotización.
c) **Lote III: Gs. 16.259.871 (Más 10% Por aplicación de margen de preferencia local: 17.885.858),** por aplicación del margen de preferencia local se desplaza la oferta al segundo lugar en relación a la oferta más baja.

7. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de todas las empresas oferentes, en los aspectos legales según los términos del PBC, cumplen a lo estrictamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como **Anexo I** el cuadro de documentaciones legales que exige el PBC; y en cuanto a su estado financieros, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que se adjunta como **Anexo II,** al presente dictamen; respecto a la experiencia requerida y capacidad técnica, se adjunta como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, los mismos se han obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; (la señora Hilda P. Cáceres Santa Cruz, socia de la firma San Blás Construcciones SRL), se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, se adjunta como **Anexo IV**; respecto a la aplicación de la **Resolución N° 1890/20 de la DNCP; en relación al precio de referencia del PBC;** se ajustan al porcentaje legal exigido; de esta manera las empresas oferentes cumplen con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente cuya oferta sea más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluada como la más baja, Modalidad Contrato **Abierto**, por montos **mínimo y máximo**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

8. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 2.021" con ID Nº: 391.646"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, según se detalla a continuación:

1) LOTE I: A LA EMPRESA SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL; por la suma total de **Gs. 63.000.000** (Guaraníes sesenta y tres millones), **como monto mínimo,** hasta la suma total de **Gs. 126.000.000** (Guaraníes ciento veintiséis millones), **como monto máximo**; con el I.V.A incluido.----------

2) LOTE II: AL ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, con **C.I.N° 1.706.456,** por la suma total de **Gs. 17.500.000** (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), **como monto mínimo,** hasta la suma total de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones), **como monto máximo**; con el I.V.A incluido.----------

3) LOTE III: A LA EMPRESA SAN BLÁS CONSTRUCCIONES SRL; por la suma total de **Gs. 17.500.000** (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), **como monto mínimo,** hasta la suma total de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones), **como monto máximo**; con el I.V.A incluido; conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan al correspondiente dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Dr. René Arrúa T. **Arq. Edith Páez de Moreno** **Mg. Verónica Arapayú** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel Velázquez S.**

CUADRO DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2021 "Servicio de Mantenimiento de Edificio de la Universidad Nacional de Itapúa 2021" con I.D.N° 391.646.-

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	Aniba S.A.-	Arq. Federico D. Fleitas Roa	SAN BLÁS CONSTRUCCIONES S.R.L.-
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple	cumple	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC	cumple	cumple	cumple
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República.	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección de Formularios.-	cumple	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	cumple	cumple
Patente Comercial del Municipio en dondé esta asentado el establecimiento principal del Oferente.-	cumple	cumple	cumple
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	persona física	cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC.	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultado años 2018/2019/2020	cumple	cumple	cumple
Poder representante	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple

Mg. Verónica D. Arapayú V. Arq. Edith Paez de Moreno Arq. Myriam Morinigo Dr. René Arrúa T. Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 391.646.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de Experiencia/Capacidad Técnica	Arq. Federico D. Fleitas R.	SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	ANIBA S.A.-
2018-2019-2020	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento de Edificio con facturaciones de venta y/o recepciones finales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los años (2018,2019 y 2020). **Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad del personal, en cuanto a mano de obra calificada se refiera, para los diferentes servicios de mantenimientos requeridos. Así también el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas
que determinen el buen cumplimiento del contrato.

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de Moreno.** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel F. Velázquez**

ANEXO AL DICTAMEN N.º: 33 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 2021 ID: 391.646

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresas:	ANIBA S.A.							SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.							FEDERICO FLEITAS						
Ratio de liquidez		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020			AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020			AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Activo Corriente	1.120.08.510	2,26	710.195.200	0,94	938.312.789	9,03	Activo Corriente	2.284.666.834	2,03	2.021.223.672	3,88	1.634.288.369	81,89	Activo Corriente	380.863.787	8,68	300.038.028	4,73	327.867.926	5,14
	Pasivo Corriente	495.473.097		756.354.829		103.878.032		Pasivo Corriente	1.122.971.815		520.517.602		19.956.462		Pasivo Corriente	43.874.548		63.476.001		63.768.965	
	En el coeficiente de liquidez la empresa ANIBA S.A. cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; es decir, el índice promedio es > que 1.-							La empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES, cumple con establecido en el PBC; es decir, que su índice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-							FEDERICO FLEITAS, cumple con lo establecido en el PBC; o sea, el índice de liquidez es >1.-						
Ratio de Endeudamiento		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020			AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020			AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Pasivo Total	495.473.097	0,42	756.354.829	0,50	745.590.361	0,44	Pasivo Total	1.122.971.815	0,44	520.517.602	0,24	19.956.462	0,01	Pasivo Total	43.874.648	0,11	63.476.001	0,15	63.768.965	0,15
	Activo Total	1.186.2€0.385		1.510.111.227		1.708.439.958		Activo Total	2.533.908.496		2.188.482.777		2.046.295.593		Activo Total	400.863.767		428.078.937		438.622.290	
	El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa ANIBA S.A. es menor al 0,80 establecido por el PBC.-							El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES. es menor al 0,80 establecido por el PBC.-							El promedio del Coeficiente de endeudamiento de FEDERICO FLEITAS, es menor al 0,80 establecido por el PBC.-						
Ratio de Rentabilidad		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020			AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020			AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Utilidad después de Impuesto	55.6%.237	0,09	56.307.228	0,09	270.932.656	0,45	Utilidad después de Impuesto	142.247.657	2,84	227.675.267	4,55	179.608.162	3,59	Utilidad después de Impuesto	89.628.210	0,75	7.613.717	0,06	10.260.389	0,09
	Capital	600.0€0.000		600.000.000		600.000.000		Capital	50.000.000		50.000.000		50.000.000		Capital	120.000.000		120.000.000		120.000.000	
	El promedio del Coeficiente de rentabilidad de la empresa ANIBA S.A., cuenta con lo establecido por el PBC.-							El promedio del Coeficiente de rentabilidad de la empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES, cuenta con lo establecido por el PBC.-							El promedio del Coeficiente de rentabilidad de FEDERICO FLEITAS, cuenta con lo establecido por el PBC.-						

CAPACIDAD FINANCIERA	RATIO DE LIQUIDEZ	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	RATIO DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

CAPACIDAD FINANCIERA	RATIO DE LIQUIDEZ	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	RATIO DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

CAPACIDAD FINANCIERA	RATIO DE LIQUIDEZ	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	RATIO DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

Mg Yeromea D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de Moreno.** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morinigo** **Abg. Raquel F. Velázquez**

Informe del Registro del SINARH – Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Hilda Patricia Caceres Santa Cruz	San Blas Construcciones S.R.L	3.196.480	C.I	catedrático MEC
Juan Guillermo Esteche	San Blas Construcciones S.R.L	3.219.945	C.I	No tiene cargos Activos
Federico D. Fleitas Roa	Unipersonal	1.706.456	C.I	No tiene cargos activos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 24/09/2021.-